



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN LOCAL LPL RE01851/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día **23 de abril de 2024**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Avenida Alcalde No. 1360, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local **RE01851/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EVENTO INTERNACIONAL MEXICANO DE BADMINTON 2024**, Se hace constar que **no se ejerció el derecho de hacer preguntas** ni hubo asistencia de licitantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen duda con relación a las bases mencionadas.

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, como Comprador responsable del procedimiento **Rosaura Guadalupe Gómez Torres** y por parte del Área Requiriente **Ana Margarita Tello Barba**.

Se cierra la presente acta, siendo las 13:05 horas del día **23 de abril de 2024**, firmando la presente los que intervinieron en ella.

**POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Rosaura Guadalupe Gómez Torres	Comprador	

**POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ana Margarita Tello Barba	COORDINADOR DE COORDINACION DE ADMON. Y FINANZA	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación LOCAL LPL RE01851/2024 Sin Concurrencia del Comité.